



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	344
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ BLANDÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01204 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene de la apoderada de la parte demandante quien tiene poder para recibir, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por PROMOTORA PLANTÉ SAS, en contra de JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ BLANDÓN por pago total de la obligación.

SEGUNDO: No se accede a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares por cuanto no fueron decretadas.

TERCERO: No se acepta la renuncia a términos de ejecutoria por cuanto la solicitud de terminación un fue suscrita por la totalidad de las partes.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 028 (E)** Hoy **24 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff836a066ba25961829284e061aeb280ce6abeb7c5cf25d78cb0f6aa7fe22e73**
Documento generado en 23/02/2022 08:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>